



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 130

SAN CARLOS, 23 de Junio de 2022

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
3. Decreto Exento N° 5495 del 31/12/2021 y Decreto N° 27 del 04/02/2022 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2022 a Delegaciones Regionales Provinciales;
4. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
5. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
6. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
7. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) ALFONSO ENRIQUE LASTRA PAVEZ Cédula Nacional de Identidad número 19487275- 5 consistente en 20 PLANCHAS DE ZINC DE 3.66 METROS, por un valor total de hasta \$360.000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2022.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA



Rocio Belén Hizmeri Fernandez
Delegada Presidencial Provincial de Punilla

24/06/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: NcmYXGRcLlFI tVRg jK0/Eg==

cna

ID DOC : 19597659

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS
2. Encargado Departamento Social y Coordinador Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social)
3. Encargado de Administración y Finanzas Coordinador Unidad de Gestión Presupuestaria y Financiera (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)
4. Encargado Departamento Jurídico (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Jurídico)

Rut : 62.000.470-7

Dirección Demandante :

Teléfono : 56-2-24787846

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Fecha Envío OC. : 05-07-2022 16:25:18

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-54-AG22

SEÑOR (ES) : FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA

RUT : 76.313.257-9

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 1052836-28-COT22

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 04-07-2022

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Maipu 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
30102212	Plancha de cinc	20 Unidad	Zinc acanalado 0.35x3.66	Zinc acanalado 0.35x3.66	15.100,00	0,00	0,00	302.000

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	302.000
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	302.000
	19% IVA	\$	57.380
	Total	\$	359.380

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 127 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 127

Observaciones:

20 planchas de zinc de 3.66 mts. Entregadas a beneficiario sector Huenutil del Peumo, comuna de Ñiquén

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

STATE OF CALIFORNIA

Case No.	Plaintiff	Defendant	Amount	Filed
12345	J. Doe	A. Smith	\$10,000	1/15/20
67890	B. Green	C. White	\$5,000	2/10/20
11111	D. Black	E. Brown	\$20,000	3/5/20
22222	F. Yellow	G. Purple	\$15,000	4/1/20
33333	H. Orange	I. Red	\$8,000	5/10/20
44444	K. Blue	L. Grey	\$12,000	6/1/20
55555	M. Silver	N. Gold	\$30,000	7/1/20
66666	O. Bronze	P. Copper	\$7,000	8/1/20
77777	Q. Iron	R. Steel	\$18,000	9/1/20
88888	S. Aluminum	T. Titanium	\$25,000	10/1/20
99999	U. Zinc	V. Lead	\$9,000	11/1/20
00000	W. Nickel	X. Cobalt	\$14,000	12/1/20

THIS IS TO CERTIFY THAT THE ABOVE IS A TRUE AND CORRECT COPY OF THE RECORDS OF THE CLERK OF THE SUPERIOR COURT OF THE COUNTY OF ...

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and the seal of said Court at the City of ... on this ... day of ... 20...

CLERK OF THE SUPERIOR COURT